



Comunicado de interés para los clientes de Localidad La Barra - Maldonado

OSE notifica por este medio que se ha habilitado las redes públicas de alcantarillado, a los propietarios y promitentes compradores de los siguientes padrones:

- **padrones - 18400/01/02/03-18389/90/91, calle Graf Spee entre Leopoldina Rosa y Las Brisas de la localidad de La Barra**
- **padrones - 17457-16426/27/28/29-1504, calle Los Suspiros entre Pedro Campbell y Gran Valle de la localidad de La Barra**

La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

- Por consultas sobre su propiedad ingrese a <http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de-conexion-al-saneamiento>
- Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871